

PÚBLICO

Índice AI: EUR 44/020/2002/s

AU 92/02

Temor por la seguridad y desaparición forzada

27 de marzo de 2002

TURQUÍA

Co_kun Do_an, de 24 años de edad

Amnistía Internacional teme por la seguridad de Co_kun Do_an que «desapareció» el 23 ó 24 de febrero. Se desconoce el lugar exacto de reclusión, si bien se cree que se encuentra bajo custodia de la gendarmería o de la policía, en cuyo caso corre peligro de que lo torturen o maltraten.

Los familiares de Co_kun Do_an dicen haberlo visto en televisión entre un grupo de personas que habían sido aprehendidas por las fuerzas de seguridad en una operación militar realizada al parecer en la provincia de Tunceli, en el Este de Turquía. Estaba vivo y parecía gozar de buena salud.

El 5 de marzo, representantes de la Asociación de Derechos Humanos (İHD) llamaron a la Oficina de Comprobación de Detenciones de la Comisaría Central de la Policía de Estambul para descubrir su paradero. Un agente les comunicó que constaba como detenido por el Departamento Antiterrorista, posiblemente en Estambul.

Sin embargo, cuando los abogados que representaban a Co_kun Do_an llamaron a la misma Oficina, les dijeron que no constaba como detenido. Los representantes de la Asociación de Derechos Humanos (İHD) volvieron a llamar a la Oficina y a preguntar por el paradero de Co_kun Do_an. Esta vez les dijeron que no estaba detenido. No fue hasta que los representantes de la İHD dijeron que les habían dicho una hora antes que Co_kun Do_an se encontraba detenido en el Departamento Antiterrorista, que el agente les comunicó que, en efecto, Co_kun Do_an constaba como detenido por el Departamento Antiterrorista pero no en Estambul. El agente no sabía en qué ciudad estaba detenido pues la información no figuraba en la computadora.

Al día siguiente, los representantes de la İHD volvieron a llamar a la Oficina de Comprobación de Detenciones de la Comisaría Central de la Policía de Estambul y preguntaron por el paradero de Co_kun Do_an. Un agente les dijo que en el registro constaba el lugar y la fecha de nacimiento de Co_kun Do_an y que sería posible descubrir dónde se encontraba detenido preguntando en la Dirección General de la Policía en la capital, Ankara.

Los representantes de la İHD se pusieron en contacto según estas instrucciones. Les dijeron que en el registro figuraba una persona con el mismo nombre y fecha de nacimiento que Co_kun Do_an, pero que no estaba claro dónde estaba recluida y que no se disponía de más información. A continuación, la İHD llamó a la Comisaría Central de Policía de Tunceli en la que al parecer Co_kun Do_an había estado detenido. Los agentes de policía de este centro dijeron que ellos no habían detenido a Co_kun Do_an, pero que si la detención se había practicado en una zona rural, sólo la gendarmería lo sabría.

Seguidamente, la İHD presentó una petición al Ministerio del Interior sobre el caso. El 17 de marzo, el ministro del Interior respondió diciendo que había investigado el asunto pero que Co_kun Do_an no se encontraba bajo custodia.

Información general

La Normativa turca sobre Aprehensión, Custodia Policial e Interrogatorio proporciona directrices claras sobre cómo hacer constar en el registro los

datos de las personas detenidas, así como el derecho de éstas a comunicar la detención a sus familiares. Anteriormente, este derecho podía restringirse cuando «informar a los familiares pusiera en peligro la investigación», pero en virtud de una enmienda a la Constitución, aprobada el 3 de octubre del 2001, y de la Ley 4744 que entró en vigor el 19 de febrero del 2002, esta restricción ha desaparecido. Sin embargo, las directrices relativas al pronto y adecuado registro de los detenidos y a la notificación de la detención a los familiares casi nunca se respetan, lo que causa verdadera angustia a las familias de los detenidos, que a menudo pasan días tratando de averiguar el paradero y suerte de sus seres queridos. No registrar los datos de los detenidos con prontitud y de la forma correcta, crea condiciones idóneas para que se produzcan más torturas, «desapariciones» o muertes bajo custodia.

Las gendarmerías y comisarías de policía de Turquía parecen practicar la tortura de forma habitual para extraer confesiones, para obtener información sobre organizaciones ilegales, para intimidar a los detenidos y convertirlos en informantes de la policía, o como castigo «informal» por supuesto apoyo a organizaciones ilegales. Amnistía Internacional ha podido documentar el uso de diversos métodos de tortura en el país, entre ellos: golpear duramente al detenido, mantenerlo totalmente desnudo y con los ojos vendados, dispararle agua helada a presión con una manguera, suspenderlo por los brazos o muñecas previamente atadas a la espalda, aplicarle descargas eléctricas, golpearlo en la planta de los pies, amenazarlo de muerte y agredirlo sexualmente.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos, de forma que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la seguridad de Co_kun Do_an y pidiendo información sobre su paradero;
- pidiendo que se autorice de inmediato el acceso de sus abogados y familiares;
- instando a las autoridades a que garanticen que no se lo tortura ni somete a malos tratos mientras se encuentra bajo custodia;
- pidiendo a las autoridades que les informen de cualquier cargo que se le impute;
- recordándoles a las autoridades que están obligadas a cumplir las disposiciones del artículo 3 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, que reza: «Nadie podrá ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes».

LLAMAMIENTOS A:

Ministro del Interior

Minister of Interior

Mr Rü_tü Kaz_m Yücelen

_çi_leri Bakanl__

06644 Ankara, Turquía

Telegramas: Interior Minister, Ankara, Turquía

Fax: + 90 312 418 17 95

Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

Jefe de Estado Mayor de la Gendarmería

Chief of Staff of the Gendarmerie

General Aytaç Yalman

Jandarma Kuvvetleri Komutanl__

Bakanl_klar

Ankara, Turquía

Telegramas: General Yalman, Ankara, Turquía

Fax: +90 312 418 92 08

Tratamiento: Dear General/Señor General

Director General de la Policía

General Director of Police

Mr Necati Bilican

Emniyet Genel Müdürlü_ü

Bakanl_klar
Ankara, Turquía

Telegramas: Emniyet Genel Muduru, Bakanliklar, Ankara, Turquía

Tratamiento: Dear Sir/Señor Director General

COPIAS:

Ministro de Estado responsable de derechos humanos
State Minister with responsibility for Human Rights
Nejat Arseven,
Office of the Prime Minister

Ba_bakanl_k
06573 Ankara, Turquía

Fax: + 90 312 417 0476

Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

y a los representantes diplomáticos de Turquía acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 8 de mayo del 2002.